

DECRETO N° 3751 /

TEMUCO, 17 NOV. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 390, con fecha 03 de Febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre El Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MICHELLE PAOLA GARRIDO CUEVAS Rut:	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Brindar orientación y primera acogida a las mujeres que consultan en el centro.- Participar en el diagnóstico integrado de las mujeres diseñando , implementando y revisando los planes de intervención de las mujeres.- Participar en el proceso de planificación del Centro , diseño de intervenciones grupales en conjunto con él o la trabajadora social.- Participar en la elaboración y ejecución del Plan de intervención.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 161.268 2 cuotas de \$806.346.-	Monto Total: \$1.773.960.-
Periodo desde : 26 de octubre de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.773.960.- (Un Millon Setecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos); y financiados por El Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, serán de cargo de la cta 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Centro de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	C.D.L.M.
SALDO INICIAL	\$ 16.947.681
PREOBLIGACION	\$ 1.773.960
SALDO FINAL	\$ 15.173.721
OBW/xsv	